CORPOAMAZONIA	**ACEPTACION DE OFERTA**
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	171	DE	2025	CELEBRADO CON	FILMAZONIA SAS ZOMAC R.L/ DUBERLANDY ROSERO ARBOLEDA

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía										MC-SG-003-2025		
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	25/04/2025		Oferta seleccionada		FILMAZONIA SAS ZOMAC R.L/ DUBERLANDY ROSERO ARBOLEDA								
Contratista	FILMAZONIA SAS ZOMAC R.L/ DUBERLANDY ROSERO ARBOLEDA				PN		PJ	x	C		UT		
	NIT	901.641.920-1			Domicilio				Mocoa - Putumayo. CL 12 A 13 45 Br. Obrero				
Plazo del contrato	**un (01) día calendario** designado para la fecha establecida para el día de la Audiencia Pública		CDP No.	329	Valor	$11.150.000							

PN = Persona Natural **PJ** = Persona Jurídica **C** = consorcio **UT** = Unión Temporal ***MM** = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificada con la C.C. **Nº 69.007.643** de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Directora General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-SG-003-2025** y según las siguientes consideraciones: **1ª.** Que el día 21/04/2025 se publicó en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. **MC-SG-003-2025**. **2ª.** Que, el día 24/04/2025 se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, a la cual se presentaron una (01) propuesta, conforme a lo contemplado en el acta de cierre emitida por el portal web SECOP II. **3ª.** Que, el 24/04/2025, la Entidad procedió a verificar la oferta económica presentada por **FILMAZONIA SAS ZOMAC** Representada Legalmente por el señor **DUBERLANDY ROSERO ARBOLEDA**, concluyendo que **NO CUMPLÍA** con los requisitos mínimos habilitantes, por lo cual, se otorgó 1 día para que realicen las observaciones y subsanaciones pertinentes al informe de evaluación. **4ta.** Que, el 25/04/2025, la Entidad procedió a realizar la verificación final de los requisitos habilitantes presentados por el proponente **FILMAZONIA SAS ZOMAC** Representada Legalmente por el señor **DUBERLANDY ROSERO ARBOLEDA**, concluyendo que **FILMAZONIA SAS ZOMAC,** subsanó. Por lo tanto, los integrantes del comité evaluador,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Ángel Jesús Revelo Trejos	Secretario General	Firma	

recomiendan al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso al proponente **FILMAZONIA SAS ZOMAC** Representada Legalmente por el señor **DUBERLANDY ROSERO ARBOLEDA,** el cual cumplió a cabalidad los requisitos y los lineamientos establecidos. **5ta.** La oferta económica presentada por **FILMAZONIA SAS ZOMAC** Representada Legalmente por el señor **DUBERLANDY ROSERO ARBOLEDA,** es por el valor de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($11.150.000) MCTE. 6ta.** Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS ($11.163.800) MDA/CTE,** respaldado por el CDP No. 329 del 14/04/2025. **7ma.** Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos elaborados por la Subdirección Administrativa y Financiera. **8va.** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Además de lo anterior se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: *"SUMINISTRAR EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ,LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD A TODO COSTO PARA LA PRODUCCIÓN Y TRASMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA EN LA CUAL SE PRESENTARÁ EL ESTADO DE NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE CORPOAMAZONIA 2024 – 2027 "AMAZONIA PARA EL MUNDO", VIGENCIA 2024, , QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 29 DE ABRIL DE 2025, DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO) Y EN SIMULTANEA EN SUS SEDES DE LAS DIRECCIÓN TERRITORIALES UBICADAS EN LAS CIUDADES DE LETICIA (AMAZONAS) Y FLORENCIA (CAQUETÁ)"*

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga con la Entidad Estatal contratante a ejecutar las siguientes obligaciones:

a. Prestar el servicio en la forma, oportunidad y necesidad que requiera la Corporación para el desarrollo de las actividades mencionadas en el objeto del presente estudio previo.
b. El contratista se obliga a suministrar:

Servicio	Detalle	Unidad	Cant.
Producción y	Máster principal con 3 cámaras 2 fijas	Uno	1

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó juridicamente	James David Meza Meneses	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Ángel Jesús Revelo Trejos	Secretario General	Firma	

transmisión en vivo vía Streaming	1 en movimiento y una cámara aérea (drone). Pc - switcher - sonido interno y 4 técnicos para su operación	Uno	1
	Punto de apoyo con 1 cámara - capturadora HDMI - y punto PC. - Florencia	Uno	1
	Punto de apoyo con 1 cámara - capturadora HDMI - y punto PC. - Leticia	Uno	1
Internet Satelital	Antena starlink de velocidad simétrica de150MB/S itinerante, con instalación y punto requerido	Uno	1
Sonido	Amplificación de sonido para 150 personas con micrófonos inalámbricos, consola y parlantes Beta Three Bt1500 Sistema De Audio Lineal Activo. Puerto Asís.	Uno	1
Gastos desplazamiento	Gastos desplazamiento 7 personas a los municipios de Puerto Asís - Putumayo y a Florencia - Caquetá	Global	1
Hospedaje	7 personas a los municipios de Puerto Asís - Putumayo y a Florencia - Caquetá	Global	1

c. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

d. Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la contratación, organización, seguridad de riesgos laborales, orientación técnica y control del personal a su cargo. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

e. Realizar las pruebas necesarias para verificar la correcta instalación y funcionalidad de los equipos y sistema de registro antes de la realización de la videoconferencia.

f. Brindar apoyo técnico para el buen desarrollo de la audiencia.

g. El contratista se obliga a garantizar los materiales y demás servicios necesarios para el desarrollo de las actividades en el sitio y fechas establecidas con anterioridad y que sean comunicadas por el supervisor del contrato.

h. Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Entidad. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

i. Presentar la facturación e informe respectivo para realizar el pago oportuno del servicio, anexar registro fotográfico.

j. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. Dando cumplimiento con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó juridicamente	James David Meza Meneses	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ángel Jesús Revelo Trejos	Secretario General	Firma

Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

k. Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir.
l. Presentar la facturación respectiva para realizar el pago oportuno del servicio.
m. Efectuar los pagos de todos los impuestos, contribuciones y obligaciones legales para con el Estado, conforme al régimen al que pertenezca.

2.3.1. OBLIGACIONESDE LA ENTIDAD.

a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
d) Exigir la cantidad y calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es por la suma **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($11.150.000) MCTE,** INCLUIDO IVA y gastos directos e indirectos, o monto agotable.

La Corporación pagará mediante pagos parciales por los bienes y servicios efectivamente suministrados.

La Entidad cancelará el valor del contrato, en moneda legal colombiana, contra entrega, según las cantidades suministradas y facturadas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por CORPOAMAZONIA, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes entregados.

La solicitud de pago debe estar acompañada de las facturas y soportes correspondientes de los bienes contratados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. En todo caso el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC. Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ángel Jesús Revelo Trejos	Secretario General	Firma

contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido, en caso contrario el supervisor informara dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

CUARTA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión: __ Funcionamiento:** X_

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSION	
	RUBRO		RECURSO(S)	
	01-2.1.2.02.02.009.007.03		2511	

No. de CDP	329	F/Expedición	14/04/2025	Vigencia	2025

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto y obligaciones del contrato se ejecutará LA AUDIENCIA PUBLICA en Puerto Asís – Putumayo, de manera simultánea en Leticia y Florencia – Caquetá.

SEXTA - SUPERVISIÓN:

CARGO
Secretario General de CORPOAMAZONIA

O quien remplace o haga sus veces.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó juridicamente	James David Meza Meneses	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ángel Jesús Revelo Trejos	Secretario General	Firma

Llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

El valor unitario de los bienes y servicios que se registre en el contrato estarán sujeto a reajustes dependiendo de los incrementos o disminuciones que decrete el Gobierno Nacional; se tendrá en cuenta el valor total del presupuesto asignado.

SEPTIMA – GARANTÍAS:

Por la forma de pago el riesgo de incumplimiento es mínimo por lo que no se justifica su exigencia.

OCTAVA - MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 del decreto 1474 de 2011.

NOVENA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la entidad, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago de la sanción penal pecuniaria

DECIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

UNDÉCIMA - INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona

SEDE PRINCIPAL. Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ángel Jesús Revelo Trejos	Secretario General	Firma

o bienes, ocasionadas por el o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

DUODÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA. **b.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

DECIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, sede de CORPOAMAZONIA.

Dado en Mocoa Putumayo a los, 25 ABR 2025

Por CORPOAMAZONIA	Por EL CONTRATISTA
SIDALY ORTEGA GOMEZ Directora General	**FILMAZONIA SAS ZOMAC** NIT. 901.641.920-1 **R.L/ DUBERLANDY ROSERO ARBOLEDA** C.C. No. 1.124.850.550 de Mocoa (P).

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	James David Meza Meneses	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ángel Jesús Revelo Trejos	Secretario General	Firma